

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**26645** *CORRECCION de errores al Acuerdo de 20 de septiembre de 1990, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 1990-1991 en ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra y el País Vasco.*

Advertidos errores en la publicación del Acuerdo de 20 de septiembre de 1990, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 1990-1991 en ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra y el País Vasco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de 17 de octubre de 1990, epígrafe 25.043, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 30420, donde dice: «Y las de Jueces sustituidos de», debe decir: «Y las de Jueces sustitutos de»; donde dice: «Tribunal Superior de Justicia de Asturias ... Campuzano y de Urduña, Federico. Carbajo González, Julio. Carrasco Fuente, Gumersindo Francisco», debe decir: «Tribunal Superior de Justicia de Asturias... Campuzano y de Orduña, Federico. Carbajo González, Julio. Carracedo Fuente, Gumersindo Francisco»; donde dice: «Mieres: Lana García, Remigio. González García-Jové, Carlos. González Rodríguez, Manuel», debe decir: «Mieres: Lana García, Remigio. Oviedo: González García-Jové, Carlos. González Rodríguez, Manuel».

En la página 30421, donde dice: «Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León... Santos Nicolás, Eufrasia», debe decir: «Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León... Santos Nicolás, Eufrasia».

En la página 30422, donde dice: «Tribunal Superior de Justicia de Cataluña... Cervera: Aznar Rodríguez, María Concepción», debe decir: «Tribunal Superior de Justicia de Cataluña... Cervera: Aznar Rodríguez, María Concepción».

En la página 30423, donde dice: «... de la convocatoria y artículo 10, primer párrafo, último del Acuerdo Reglamentario de 15 de julio de 1987», debe decir: «... de la convocatoria y artículo 10.1.ª, párrafo último del Acuerdo Reglamentario de 15 de julio de 1987».

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**26646** *REAL DECRETO 1324/1990, de 2 de noviembre, por el que se designa Embajador de España en Polonia a don José Antonio López Zatón.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de noviembre de 1990,

Vengo en designar Embajador de España en Polonia a don José Antonio López Zatón.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**26647** *REAL DECRETO 1325/1990, de 2 de noviembre, por el que se nombra a don Antonio Pau Pedrón Director general de los Registros y del Notariado.*

A propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 2 de noviembre de 1990, Vengo en nombrar a don Antonio Pau Pedrón Director general de los Registros y del Notariado.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1990.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ENRIQUE MUGICA HERZOG

**26648** *ORDEN de 19 de octubre de 1990 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso de méritos convocado por Orden de 21 de junio de 1990.*

Por Orden de 21 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados por la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base quinta de la citada Orden, los méritos alegados por los concursantes,

Este Ministerio, a propuesta de dicha Comisión acuerda adjudicar los puestos de trabajo a los candidatos que figuran en el anexo a la presente Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta.

Dicho plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Orden podrá interponerse, en su caso, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990), el Director general de Servicios, Ramón Emilio Jiménez de Muñana Campa.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.